



### CIRCULAR

DE Luis Alejandro Gonzales Blacutt  
Gerente Ejecutivo a.i.

A : Todo el personal de la EETC MT

REF. : Recordatorio al Control de Asistencia

CITE : GE-LGB-0027-CIR/24

FECHA: La Paz, 09 OCT 2024



De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Personal, (Artículo 34) y el Procedimiento para Registro y Control de Permisos V-2, recordamos a todo el personal que existe la obligatoriedad de registrar la asistencia en el Sistema Biométrico a partir del puesto de Jefatura de Departamento y de modo descendente, para todos y todas las trabajadoras de la Empresa.

Asimismo, en sujeción al punto N° 22, del "Procedimiento para el Registro y Control de Permisos", aprobado con Resolución Administrativa N° 034/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, establece lo siguiente: **"Se debe registrar toda salida oficial o de carácter personal en el Sistema Biométrico, respaldada con la boleta correspondiente registrada y aprobada en el SIRRHH el mismo día o máximo en las cuarenta y ocho (48) horas posteriores"**.

En consecuencia, se recomienda al personal cumplir con la citada disposición debiendo para ello utilizar el Sistema Integrado de Recursos Humanos revisando continuamente las marcaciones en los horarios asignados y las boletas solicitadas.

El incumplimiento será sancionado de acuerdo a la normativa vigente, el Departamento de Gestión de Talento Humano queda encargado de hacer cumplir la presente disposición.

Atentamente.

  
Luis Alejandro Gonzales Blacutt  
GERENTE EJECUTIVO a.i.  
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE  
"MI TELEFERICO"



LGB/  
ARA/HWP/NGT  
c.c. Archivo

